

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 02653

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, No. ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de abril de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de "PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A.";

QUE el abogado Alfonso Oramas Gross, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1.183 del 23 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Art. 13, suprimase desde "y todos los demás funcionarios" hasta el final del Artículo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía Ecuatoriana de Hoteles y Turismo S.A. en favor de "PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A." de los inmuebles, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-

02653

Compañía: PREDIAL E INVERSIONISTA EL CERROJO S.A.

ARTICULO CUARTO. ✓ Disponer que el Registrador Mercan-
til. ~~de la Cantón de Guayaquil~~ ~~inscriba la indicada escritura~~
pública junto con la presente Resolución, con la modificación
constante en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. ✓ Disponer que ~~una vez~~ la in-
dicada escritura pública, se publique por una vez, en uno
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem-
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil a

28 JUL 1987 ✓

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AMR. lbd.
DL. JIA.

Certifico que hoy: En cumplimiento a la Resolución que antecede, queda inscrito el A-
porte de fojas 272817 a 272890 número 12289 del Registro de Propiedad y anotada bajo
el número 25054 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta
y siete.-El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: SE tomó nota del Aporte de foja 10396 del Registro de Propiedad del
año de 1966, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, ocho de Septiembre de
mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

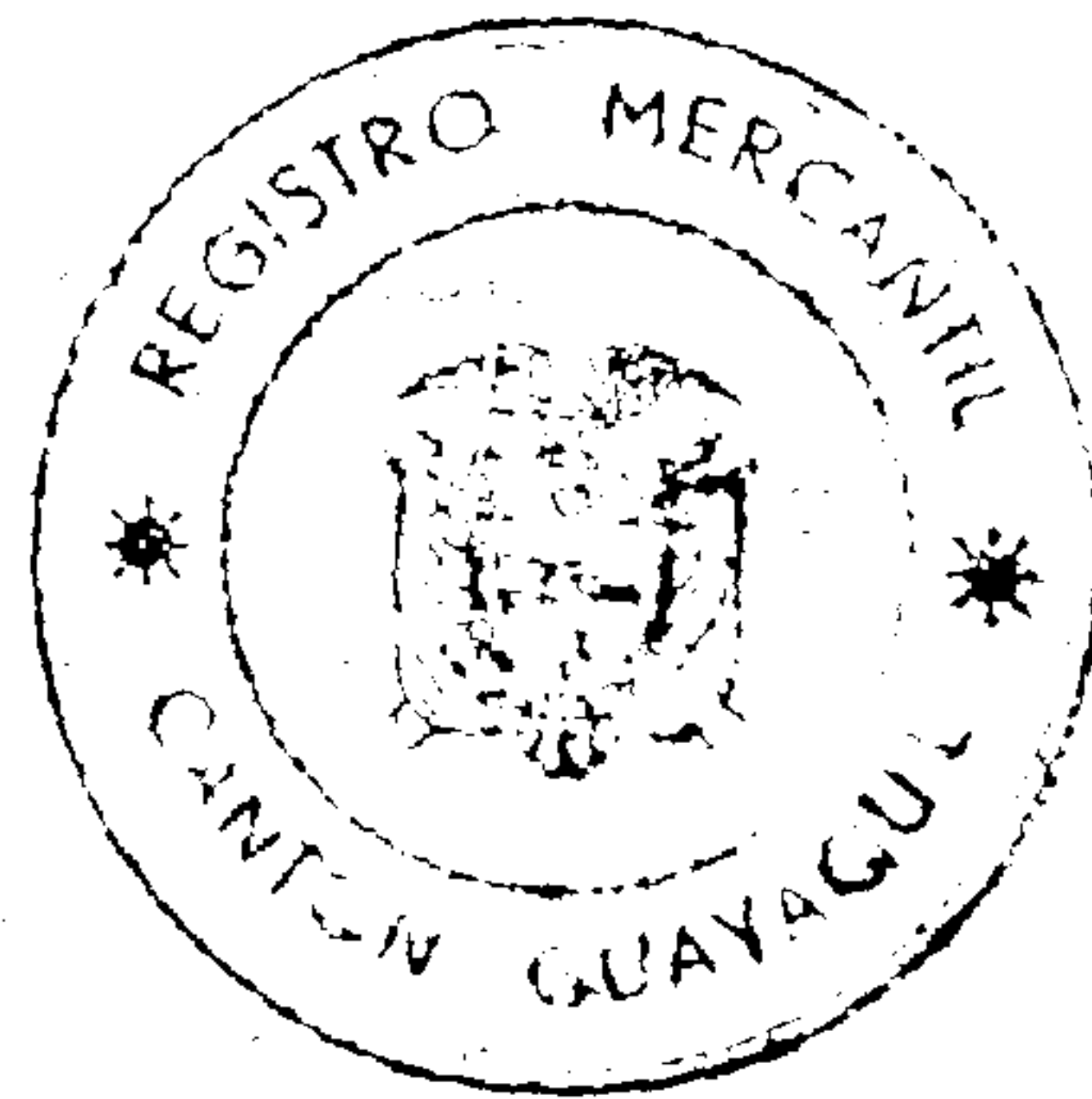
C e r _

140-20.

86880

t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de
fojas 35.584 a 35.588, número 9.460 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 14.109 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Octubre
de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7881 111 8 S